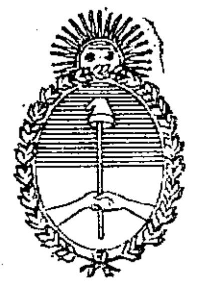
19830117

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 17 de enero de 1983

NUMERO
25.091
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-0697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LIASE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 3.8.82 pasada ante el escribano Juan Jorge Lunt y resuelto por la Asamblea celebrada el 15.4.81, LIASE S. A. aumentó el Capital Social en la suma de pesos 799.650.000 y se adecuaron los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley número 19.550 modificándose los siguientes artículos: Cuatro: El capital social se fija en $ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos) representado por acciones de $ 1.000 (mil pesos) valor nominal (cada una) y dividido en series. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El Capital Social se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en Registro Público de Comercio, anunciarse en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el Contrato de Suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 8 (ocho) con mandato por 3 (tres) años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más Gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquella. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial por 3 días, con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de Pra. o Sda. convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Decimoprimero: El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y el Estado de Resultados, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades.

El Presidente.

$ 5.750.000 — Nº 42.332

ELRO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 401 la firma ELRO S. A. ha decidido aumentar su capital de $ 120.000.000 a $ 1.000.000.000 con la consiguiente modificación del art. 4º.

El Presidente.

$ 150.000 — Nº 42.292

ANTELA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que por escritura Nº 2, pasada al folio Nº 3, del día 5 de enero de 1983, en el Registro Nº 682 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria número 5 del 7 de setiembre de 1982, la cual aprobó un aumento de capital a pesos 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), quedando reformado el estatuto en su artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos millones representado por cuarenta millones de acciones (40.000.000) de diez pesos cada una ($ 10) valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

El Presidente.

$ 550.000 — Nº 42.386

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17.1.83

4 páginas

JUCALE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 277, pasada al folio 745 del Registro Notarial 983 el 2|6|82, la sociedad **JUCALE SOCIEDAD ANONIMA** protocolizo la reformar estatutaria sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 22|12|81, de acuerdo a lo siguiente: Artículo 4º — El Capital Social es de ciento cuarenta millones de pesos, representado por 14.000 acciones, v n $ 10.000 cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Toda decision sobre aumento de capital social será elevada a escritura publica en la que se abonará el Impuesto de Sellos, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá registralmente.

El Directorio

$ 550.000 — Nº 42.217

MARUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura Nº 219 pasada al folio 528 del Registro Notarial Nº 2.157 de la Capital Federal se constituyo la Sociedad MARUNA S.A. adoptando el Estatuto Modelo I.G.J. 3|79. — Socios: Juan Francisco Lorenzo Spadone, argentino 41 años, comerciante, L. E. 7.710.781, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 702, Martinez Provincia de Buenos Aires, y don Jaime Marti, argentino naturalizado, 70 años, comerciante, C.I. 422.343 Policia Federal, casado, con domicilio en Australia 2024, Capital Federal. Domicilio: Corrientes 1280 Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la importación exportación, compra, venta de cafes, tes, azucar, especias, gelatina, helados, postres, yerbas legumbres, fideos, salsas y vinos, por mayor y menor a granel o envasados. Capital: $ 150 000 000 — Cierre de ejercicio: 31 12. — Directorio: Presidente don Juan Francisco Lorenzo Spadone; Vicepresidente, don Jaime Marti. Sindicos: Dr. Ricardo Ramos; Suplente, Dra. Maria Cristina Pelliza de Tessari.

El Autorizado.

$ 1.150.000 — Nº 42.308

PRODUCCIONES PREMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 28 pasada al folio 81 del Registro Notarial Nº 983 de la Capital Federal el 21|1|82, la Sociedad **PRODUCCIONES PREMIX SOCIEDAD ANONIMA**, protocolizó la reforma estatutaria sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 10|11|81 de acuerdo a lo siguiente: Articulo 4º: El Capital Social es de doscientos cuarenta millones de pesos, representado por dos millones cuatrocientas mil acciones, de valor nominal $ 100 cada una. Las acciones están divididas en cuatro grupos denominados I, II, III y IV, compuesto cada uno de ellos de 600.000 acciones. La Asamblea General de Accionistas podrá decidir el aumento de dicho capital hasta el quintuplo debiéndose siempre mantener las proporciones establecidas para las acciones de los grupos I, II, III y IV ya emitidas. Dicha resolución de la Asamblea será elevada a escritura pública en la que se abonará el Impuesto de Sellos, se publicarán los avisos correspondientes, se comunicara a la Inspección General de Justicia y se inscribirá registralmente."

El Presidente.

$ 750.000 — Nº 42.313

EXPLOTACION S.J.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 350 de fecha 16 de diciembre de 1982, la firma "EXPLOTACION S.J. S A." con domicilio en la calle Emilio Castro 6556 de esta Capital, ha decidido según Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de diciembre de 1982: 1) Ratificar las emisiones de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 5 de octubre de 1979 y la reforma del art. 4º; 2) Aumentar el Capital de $ 50.000.000 a $ 2.000.000.000 con la consiguiente reforma del articulo 4º del Estatuto.

El Presidente.

$ 400.000 — Nº 42.287

CENTRO METALURGICO VIGGIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública 466, la firma **CENTRO METALURGICO VIGGIANO S.A.**, por Asamblea Extraordinaria del 14|12|82, ha decidido aumentar su capital de $ 30.000.000 a $ 3.000.000.000 y el objeto social será financiero mediante préstamos, aportes de capital y compra de acciones y titulos que no requieran aporte público.

El Presidente.

$ 250.000 — Nº 42.288

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHESSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios del 21|12 82 se resolvió aumentar el Capital Social de $ 500.000 a $ 500.000.000, disponiendose la suscripción, por partes iguales entre los socios, de 49.950.000 cuotas de capital de $ 10 c u., que fueron integradas totalmente en ese acto por un total de $ 499.500.000.

El Socio Gerente.

$ 500.000 — Nº 42.237

LENCERIA DAYTON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por instrumento privado del 11 de enero de 1983 la sociedad LENCERIA DAYTON S.R.L., cambió su domicilio social a la Av. Pueyrredón 1357, 1º piso, local 116, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$ 200.000 — Nº 42.343

JANIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que entre la señora Rosa Ana Healy de Gurmindo, comerciante, con domicilio en la calle Av. Libertador 5428, 7º piso A de esta Capital y el señor Valentín Neri Zudaire, comerciante, domiciliado en la calle Alvarado 1939, Mar del Plata, deciden constituir una sociedad denominada JANIO S.R.L., con una duración de 3 años, con un capital de $ 30.000.000, con sede en la Av. Callao 449, 5º C, Cap. Fed. y tiene por objeto la explotación de cafeterías, bares y lugares de esparcimiento. Los socios gerentes son ambos cuotapartistas.

El Gerente.
$ 400.000 — Nº 42.289

CHANA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que el señor Sergio A. Berte, domiciliado en la calle Cataluña 4465, Mar del Plata y el señor Julio Raúl Diez, contador público, domiciliado en la calle Azcuénaga 1988 de la Capital Federal, constituyen una sociedad denominada CHANA S.R.L., con sede social en la calle Virrey Cevallos 1362, Dto. 4, Capital Federal y una duración de 5 años, con el objeto de prestar servicios de organización y asesoramiento industrial comercial o técnico. El capital se fija en $ 10.000.000 y se designa gerente al señor Sergio A. Berte.

El Gerente.
$ 400.000 — Nº 42.290

ISAACSON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por convenio privado de fecha 21 de octubre de 1982, Werner Israel Isaacson, Marta Nélida Rossignoli de Isaacson y Alberto Raúl Isaacson, únicos socios de ISAACSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto: A) El señor Alberto Raúl Isaacson cede 10.000 cuotas que representa un capital de $ 100.000, al Sr. Eduardo José Isaacson, argentino, casado, C.I. Nº 6.860.296, de 30 años, domiciliado en Estanislao del Campo 618, de General Pacheco. La señora Marta Rossignoli de Isaacson cede al señor Eduardo José Isaacson 20.000 cuotas que representa un capital de pesos 200.000, y al señor Werner Israel Isaacson 20.000 cuotas que representa un capital de $ 200.000. B) El señor Eduardo José Isaacson queda incorporado a la sociedad en calidad de socio, siendo designado Socio Gerente. C) Se modifica la siguiente cláusula: Tercero: Capital Social $ 1.200.000, dividido en 120.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por todos los socios de la siguiente manera: Werner I. Isaacson $ 600.000, Alberto Raúl Isaacson $ 300.000 y Eduardo José Isaacson $ 300.000.

Los Socios.
$ 800.000 — Nº 42.303

DIS-CO-PAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se avisa por un día la constitución de sociedad. Socios: Otto Edelstein, argentino, casado, de 53 años, L.E. número 4.233.705, ingeniero, domiciliado en la calle Callao 1668, octavo piso A, Raúl Juan Gutiérrez, argentino, soltero, de 42 años, L.E. Nº 4.961.931, empresario, domiciliado en la calle José E. Uriburu 1312, tercer piso C y José Luis De Lorenzo, argentino, casado, de 43 años, L.E. Nº 4.275.936, empresario, domiciliado en la Avda. Fernández de la Cruz 2590, todos de Capital Federal. — Fecha de Constitución: Escritura pública del 25 de agosto de 1982. — Denominación: DIS-CO-PAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. Roca 2332, Capital Federal. — Objeto: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la distribución, venta, importación, exportación de artículos de limpieza, perfumería, higiene, tocador, y de belleza. Como así también el envasado de todos ellos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen con el objeto social. — Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Pesos 150.000.000, dividido en 150.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes por el tiempo de duración de la sociedad. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$ 1.000.000 — Nº 42.323

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a ERNESTO JOSE VENANCIO CROUCH, para que comparezca en autos "Crouch Ernesto José Venancio s/ausencia con presunción fallecimiento" bajo apercibimiento designársele al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese una vez por mes y durante 6 meses.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.
Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 90.000 e. 17|1 Nº 33.581 v. 17|1|83

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE COUTO o COUTO SAN MARTIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1982.
Julio Campos, secretario.
$ 350.000 e. 17|1 Nº 31.426 v. 19|1|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|1 al 10|1|83.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA IGLESIAS viuda de ENRIQUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982.
Ezequiel E. Goitia, secretario.
$ 350.000 e. 17|1 Nº 41.822 v. 19|1|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|1 al 13|1|82.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a VICTOR ASSO, para que tome intervención en los autos "Asso, Víctor s/ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese edictos durante seis meses, a razón de uno por mes, citando al ausente para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo ausente con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1982.
Fernando B. Menéndez, secretario.
$ 120.000 e. 17|1 Nº 30.243 v. 17|1|83

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 a cargo del Dr. Jorge L. M. S. Noro Villagra, Secretaría 45, cita y emplaza durante 6 (seis) meses a don ELEODORO FEDERICO BENEDO, para que comparezca a tomar intervención en autos: "Benedo, Eleodoro Federico s/declaración de ausencia". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1982. — Ana María Beneventano, secretaria.
$ 135.000 e. 17|1 Nº 23.612 v. 17|1|83

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a los herederos del Sr. HUGO CORRIDORI, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados: "Consolé, Pedro c/Corridori, Hugo s/ejecutivo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1982. — Miguel Federico Bargalló, secretario.
$ 420.000 e. 17|1 Nº 42.284 v. 18|1|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día que en el juicio AERONDA S.R.L. c/VIATOR S.C.A. y otra s/ejecutivo, expediente Nº 11.468, el martillero Guido Rodolfo Castratro, rematará el día 10 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la calle José María Moreno 1501, Capital Federal, donde se exhibirán desde el día 8 de febrero al 9 de febrero de 1983 de 15 a 17 horas, los siguientes objetos: Un aparato centro musical marca Sharp; una radio pasacassett marca Generale Electric modelo 35226 A; una alfombra de 4x3 metros aproximadamente; un reloj pulsera pastek sin marca y fondo azul, en el estado en que se encuentren. Sin base. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 525.000 e. 17|1 Nº 42.316 v. 17|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 17|1|83. Vence: 19|1|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|12|82	RENE LEGUIZAMO Y CONCEPCION ARCURI DE LEGUIZAMO	42.240
4	8	María del Carmen Aguirre	1º|12|82	ANA LAFFAN DE BOTTIN	42.201
5	10	Alicia B Alvarez	28|12|82	PABLO GALLEGO	42.204
5	10	Alicia B Alvarez	30|12|82	LUISA CUAN YEDIT Y ELIAS YEDIT	42.269
8	15	Adolfo María Repetto	29|11|82	ESTEBAN TYMOCZKO	42.243
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|12|82	FERMINA ELBA ABALOS DE CAMPOS	42.257
26	51	Julio César Dávolos	29|12|82	JESUS GARCIA SANCHEZ Y MARIA VISITACION HUERTA	42.203
27	53	Beatriz Alicia Verón	20|11|82	BERLINER ERICH	42.232
29	58	Marta Amelia Beiró	30|11|82	REGINA PALMIRA CASINI O REGINA PALMIRA CASSINI	42.242

e. 17|1 Nº 11 v. 19|1|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MARTIN y de SERAFINA CONDES DE MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1982. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 150.000.— e. 14|1 Nº 41.191 v. 18|1|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|1 al 5|1|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "REDIEL S.R.L.", expediente Nº 47.214. Síndica: contadora Felisa Weinberg con domicilio constituído en la calle Lavalle 1454, piso 4º, oficinas 11|12, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de marzo de 1983. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 10 de mayo de 1983, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la sociedad fallida. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos del Art. 97 de la Ley número 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1982. — Juan José Dieuzeide, secretario.
e. 12|1 Nº 6.091 v. 18|1|83

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de OLMO JULIO SERVANDO. Síndico: Dr. Raúl A. Vergara con domicilio en Av. Corrientes 1642, piso 3, oficina 66, 2º Cuerpo, ante quien los acreedores cuyos créditos fueran de fecha posterior al 16|9|82, deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de marzo de 1983. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase al concursado para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 L. C.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.
e. 11|1 Nº 193 v. 17|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica que en los autos FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA AGUSTINA s/cancelación, se ha resuelto: Buenos Aires, 20 de octubre de 1982. — Por presentado por parte y constituído el domicilio legal indicado. — 1) Atento que con la copia de denuncia acompañada se encuentra acreditado, en principio, el hurto denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado de conformidad con lo establecido por el art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, ratificado por la Ley Nº 16.478 y previa caución suficiente a criterio del Juzgado que ofrecerá el peticionante por un monto de $ 99.630.744, a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo Transferible, por la suma de $ 99.630.744, Nº 3887418|6, con vencimiento al 21|10|82. — Autorízase al pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Previamente notifíquese al Banco de la Nación Argentina lo precedentemente resuelto. — Líbrese cédula. — Fdo.: Alejandro Máximo Paz. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1982.
María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 5.400.000 e. 29|12|82 Nº 40.782 v. 17|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 13|1 - Vence: 17|1 83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|12|82	AMPARO GRAELLS DE VILLARRASA	42.101
5	10	Alicia B. Alvarez	31|12|82	ALEJANDRO RIO	42.082
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|82	AMERICA CALVO DE BIONDO	42 048
10	19	Martín J. Durand	22|12|82	JORGE PEDROZO	42.113
14	27	José Luis Caruso	23|12|82	CARLOS BERNARDO DONADILLE	42.088
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24 12|82	MANUELA BARROS	42.052
17	34	Tristán Bravo	|12|82	ROSA GARCIA DE NOVOA	42.083
18	36	María Isabel Millán	28|12|82	ENRIQUE LASSNER	42.050
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22|12|82	JOSE MARIA ALBERTO SIRITO	42.090
22	44	Carmen N. Ubiedo	31|12|82	DOMINGA ARGELIA GONZALEZ DE BARROS	42.099
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|12|82	FRANCISCO JOSE DI PIETRO	42.051
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	28|12|82	DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ BLANCO	42.070
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	22|12|82	BERTA CHIROU DE VILA	42.049
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	28|12|82	BLANCA ADA PARENTI DE REDELICO	42.081
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	31|12|82	CONSUELO PEREZ DE BARREIRO	42.104
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|12|82	IRMA ELFIS GRILLO DE GAZCON	42.092
30	60	Ester Riesel	18|12|82	LUCIA o PAULINA LLUCIA MICHEL DE ETCHETO	42.097

e. 13|1 Nº 9 v. 17|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 14|1. Vente: 18|1|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del C. B. de Bosio	29 12 82	CARLOS RICARDO RODRIGUEZ	42.181
4	8	María del C. Aguirre	28|12|82	TERESA ROSA ARMANO DE DUPONT	42.184
5	10	Alicia B. Alvarez	31|12|82	ERMINDA QUIJADA	42.178
7	13	Rolando H. Falke	3|12|82	JUAN CARLOS CERSOSIMO	42.156
7	13	Rolando H. Falke	3 12 82	MERCEDES ISABEL DE LA FUENTE DE CERSOSIMO	42.157
18	35	Iris A. P. de Fusoni	22|12|82	LIVIA HAYDEE MONTI DE VECERICA	42.147
18	36	María I. Millan	28|12|82	NELLY IRENE GIL DE FORMOSO	42.172
19	38	Martha B. G. Alsina	28|12|82	ODILO MARINO AMIL BARROS	42.163
20	39	Luis J. Carballido	1º|12 82	ROSALIA LALDERARO DE SOTERA Y NICOLAS SOTERA	42.145
23	46	Félix G. de Igarzabal	3|12|82	AMADEO JULIO GRAS	42.143
25	49	Carlos H. P. Bouche	23|12|82	ELVIRA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ Y JOSE MANUEL RODRIGUEZ	42.144

e. 14|1 -Nº 10 v. 18|1 83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en los autos: "De Risi Lucas s|Cancelación", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6001300, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata (Sucursal Nº 4, Congreso), a nombre del Sr. LUCAS DE RISI, por la suma de $ 25.649.009 con fecha de vencimiento el 18 de octubre de 1982, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos siempre que no se dedujese oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.
El Secretario.

$ 2.700.000 e. 31|12|82 Nº 41.019 v. 20|1|83

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por quince días en autos: "Vázquez, Julián Rosario s|cancelación de certificado", Expte. número 50.434, que se ha ordenado cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible expedido bajo el Nº 54.565 a favor de JULIAN ROSARIO VAZQUEZ y|o PERFECTO VAZQUEZ, con vencimiento el 4|12|80 por $ 10.501.370, contra el Banco Unido de Inversión.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1982. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 1.800.000 e. 28|12 Nº 40.645 v. 17|1|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, Secretaria 28 hace saber la siguiente resolución dictada en los autos "BREA HORACIO J. y otra s|cancelación de título": Buenos Aires, abril 1º de 1982... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 47.414 de cuenta 3701|0, nominativo transferible, con vencimiento el 30 de marzo de 1981 por un importe de pesos Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres, girado contra la Cía. Financiera "Corfinsa S A." o "Corporación Financiera Santiagueña S.A." (en liquidación).

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

$ 2.478.000 e. 6|1 Nº 31.409 v. 26|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Número Veintiuno, Secretaría Número Cuarenta y dos, comunica por quince días que en autos "KAHANOFF SARA s|Cancelación Certificado" se ha decretado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 6321073|6, importe de Diez Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares Estadounidenses, extendido por Banco de la Nación Argentina, Agencia Palermo, el 26 de noviembre de 1982 a la orden de Sara Kahanoff y|o Raúl Nereo Martínez Crovetto con vencimiento al 3 de enero de 1983. — Conforme art. 89 Dec. Ley 5965|63 se autorizará su pago a beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de Sesenta días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 2.925.000 e. 6|1 Nº 31.405 v. 26|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 pone en conocimiento lo siguiente: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 17 y 56 de conformidad con lo establecido en el 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63 decrétase la cancelación de 5 certificados de depósito transferibles nominativos, extendidos por The First National Bank of Boston, Sucursal Callao en Buenos Aires, por un monto total de 21.125.600, siendo el lugar de pago la Avda. Callao 1600 de Capital Federal, a la orden de José Santiago y Rita Nélida Quiroz de Santiago, cuyos números, montos, tasas de interés, fechas de emisión y vencimiento se detallan a continuación: 1) 137.434, $ 3.385.600, 134 %, 7|7|81 - Vto. 11|8|81. — 2) 155.655, pesos 3.749.600, 133 %, 10|7|81 - Vto. 14|8|81. — 3) 155.789, $ 4.840.900, 133 %, 13|7|81 - Vto. 18|8|81. — 4) 189.853, $ 5.787.600, 128 %, 29|7|81 - Vto. 2|9|81. — 5) 190.546, $ 3.362.500, 126 %, 3|8|81 - Vto. 7|9|81. — Publíquese edictos durante 15 días. — Héctor M. Di Tella, Juez.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1982. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 4.050.000.— e. 31|12|82 Nº 31.125 v. 20|1|83

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18 a cargo de la Dra. Graciela Marta Piattl, comunica por dos días en los autos "Kalapis Jorge (hoy sus sucesores) c|El Cabildo Cía. Argentina de Seguros s|Accidente" expediente Nº 25.500, que se ha resuelto, citar a los herederos o representante legal del actor Sr. JORGE KALAPIS, para que concurran a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes en el segundo.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1982. — El Secretario.

e. 14|1 Nº 221 v. 17|1|83

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 6 de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA DELFINA ROCHETEAU, nacida el día 26 de julio de 1927, en Santo Antón, Cabo Verde, Portugal, poseedora de C. I. Nº 11.299.543, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle o'Harambouren 2220 Nº 222, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese".

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 3|1 Nº 32 v. 31|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 — La Plata, 23 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MANUEL LOPEZ OTERO, nacido el día 11 de enero de 1937 en Santiago de Compostela, La Coruña, España; poseedor de la Cédula de Identidad Nº 6.417.440 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Húsares 4720 de Quilmes Oeste de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitado con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Esther A Fusi de Raimondi, secretaria.

e.31|1 Nº 47 v.31|1|83

PARTIDOS POLITICOS

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de la Serna, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 17 apartado 2, de la Ley Nº 22.627, que la agrupación política, "Partido Socialista Auténtico" se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (art. 7º Ley 22.627) bajo ese nombre partidario, que adoptó, con fecha 6 de noviembre de 1982.

La Plata, 5 de enero de 1983. — Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal.

e. 13|1 Nº 217 v. 17|1|83

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de la Serna, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 17 apartado 2, de la Ley Nº 22.627, que la agrupación política, "Partido Socialista Popular - Federación de la Provincia de Buenos Aires", se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídica política como partido de distrito (art. 7º, Ley Nº 22.627) bajo ese nombre partidario, que lo adoptó, con fecha 4 de setiembre de 1982.

La Plata, 5 de enero de 1983. — Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal.

e. 13|1 Nº 218 v. 17|1|83

SALTA

PARTIDOS POLITICOS

Juzgado Federal de Salta. El Juez Federal con competencia electoral del distrito Salta, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el artículo 17, apéndice 2º de la Ley Nº 22.627, que la agrupación política PARTIDO RENOVADOR DE SALTA, adoptó dicho nombre partidario con fecha 23 de octubre de 1982. (Expediente Nº 2040 —Letra P—, año 1982). Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 5 de enero de 1983. — Luis V. Outes, secretario.

e.14|1 Nº 223 v.18|1|83

Juzgado Federal de Salta. El Juez Federal con competencia electoral del distrito Salta, hace saber a los partidos politicos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el artículo 7º, apéndice 2º de la Ley Nº 22.627, que la agrupación política PARTIDO INTRANSIGENTE, adoptó dicho nombre partidario con fecha 15 de noviembre de 1982. (Expediente Nº 2.413 —Letra P—, año 1982) Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 5 de enero de 1983. — Luis V. Outes, secretario.

e. 14|1 Nº 224 v. 18|1|83

Juzgado Federal de Salta. El Juez Federal con competencia electoral del distrito Salta, hace saber a los partidos politicos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el artículo 17, apéndice 2º de la Ley Nº 22.627, que la agrupación política MOVIMIENTO LINEA POPULAR, adoptó dicho nombre partidario con fecha 3 de noviembre de 1982. (Expediente Nº 2.331 —Letra P—, año 1982), Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 5 de enero de 1983. — Luis V. Outes, secretario.

e.14|1 Nº 225 v.18|1|83